

**19836**

RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Avia», modelo AZ-10.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Avia», modelo AZ-10, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 26 (veintiséis) CV.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Avia».  
 Modelo ..... AZ-10.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ..... 0AY208085.  
 Fabricante ..... «Motor Ibérica, S. A.», Ejea de los Caballeros (Zaragoza).  
 Motor: Denominación ..... Lombardini, modelo LDA 672.  
 Número ..... 331895.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	24,1	3.000	545	241	26	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	26,4	3.000	545	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

**19837**

RESOLUCION de 20 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «U. T. B.», modelo U-800 DT.

Solicitada por «Claas Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo U-800.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «U. T. B.», modelo U-800 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 68 (sesenta y ocho) CV.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «U. T. B.».  
 Modelo ..... U-800 DT.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Uzina Tractoral», Braşov (Rumania).  
 Motor: Denominación ..... U. T. B., modelo D-118.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	63,0	2.200	984	256	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	67,7	2.200	984	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.